CONSORCIO CADETES CR 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 5
FICHA No. 1. 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD ALEDAÑA 5
FICHA No 2 5
CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 5
FICHA No 3 6
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 6
FICHA No 4 7
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 7
FICHA No 5 7
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 7
FICHA No 6 8
SEÑALIZACION Y AISLAMIENTO 8
FICHA No 7 8
RECUPERACIÓN DE AREAS INTERVENIDAS Y COMPENSACION FORESTAL 8

INTRODUCCIÓN

Los proyectos construcción de obras civiles en el país constituyen actividades que debido a las obras y técnicas utilizadas en su proceso constructivo y mantenimiento involucran realizar una presión sobre los recursos naturales, ya sea como insumos, materia prima o reconversión en la misma obra, generando inevitablemente un impacto sobre el medio ambiente. Por esta razón es que durante las últimas décadas se han creado políticas y normas legales que exigen la ejecución de proyectos dentro del marco de sostenibilidad encaminados en la búsqueda de un equilibrio entre el bienestar económico, social y ambiental.

Consciente de la problemática ambiental y la responsabilidad que se tiene de contribución la conservación de los recursos naturales, se debe realizar la identificación, evaluación, mitigación y prevención de daños al ambiente durante la ejecución de proyectos constructivos; mediante la formulación e implementación de procedimientos, programas y planes que establezcan las medidas necesarias de control, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental para el proyecto CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".". En él se describen las actividades de manejo que se deben efectuar durante el desarrollo de las obras y de acuerdo con el recurso o componente ambiental afectado, de tal manera que se garantice la conservación y protección de los recursos naturales y su adaptabilidad con el medio natural.

CONSORCIO CADETES CR 2026

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.



CONSORCIO CADETES CR 2026

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

FICHA No. 1.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD ALEDAÑA
OBJETIVO
• Establecer los mecanismos permanentes de comunicación con la comunidad. • Establecer procesos de participación comunitaria durante la ejecución de la obra con el fin de verificar el cumplimiento del presente documento.
META
• Ejecutar el 100% de los programas, proyectos o actividades ambientales que integren a la comunidad en el periodo de ejecución de la obra. • Cumplir al 100 % la conformación de las veedurías.
ACCIONES DESARROLLADAS
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha.
REGISTRO FOTOGRAFICO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Número de charlas con las comunidades ejecutadas en el periodo / Número de charlas con la comunidad programadas en el periodo • Número de veedurías conformadas en el periodo / Número de veedurías a conformar en el periodo. • Número de peticiones, quejas y reclamos atendidas / Número de peticiones, quejas y reclamos realizadas por la comunidad.

FICHA No 2
CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
OBJETIVO
El objetivo general de este proyecto es diseñar medidas para sensibilizar a todo el personal de obra en el manejo ambiental del proyecto. Los objetivos específicos son: • Capacitar a todo el personal de la obra sobre temas ambientales, en especial cuando se realizan actividades en área de influencia de ecosistemas de importancia ambientales o que tienen una categoría especial de Protección; en seguridad industrial, salud ocupacional y sobre comportamiento con las comunidades. • Crear conciencia ambiental en el personal que labora con la firma contratista. • Prevenir y/o minimizar impactos sobre la salud de los trabajadores y sobre el ambiente.

META
• Realizar el 100% de las capacitaciones propuestas para el periodo programado. • Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto.
ACCIONES DESARROLLADAS
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las capacitaciones propuestas en el plan de manejo ambiental, ya que actualmente no se han iniciado labores en campo.
REGISTRO FOTOGRAFICO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas. • Número de personas con inducción en el periodo / Número de personal que ingresó en el periodo.

FICHA No 3
MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OBJETIVO
Establecer las medidas y acciones conducentes a la obtención de materiales para la ejecución de obras y definir las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de las obras y sitios de acopio temporal.
META
• Cumplir con el 100% de las medidas estipuladas para el manejo de los materiales de construcción. • Tener cero requerimientos de parte de las autoridades ambientales por el manejo de los materiales de construcción.
ACCIONES DESARROLLADAS
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha
REGISTRO FOTOGRAFICO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Número de sitios adecuados para el acopio de materiales de construcción/ Número de sitios requeridos para el acopio de materiales de construcción • Número de canteras que contaban con licencia ambiental / Número de canteras utilizadas en el periodo.

CONSORCIO CADETES CR 2026

FICHA No 4	
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	
OBJETIVO	
Este programa tiene por objeto definir las acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos y cumplir con la legislación nacional vigente.	
META	
• Cumplir por lo menos con el 90% de los requerimientos propuestos en la ficha. Tener cero (0) accidentes por el manejo de la maquinaria y equipos.	
ACCIONES DESARROLLADAS	
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
• Número de actividades ejecutadas /Número de actividades programadas. Número de accidentes por causa del manejo de maquinaria, equipos y vehículos/ Número de accidentes sucedidos en el periodo.	

FICHA No 5	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
OBJETIVOS	
Este programa tiene como objetivo definir y/o diseñar medidas de manejo ambiental para cumplir con la política ambiental de gestión integral de residuos sólidos.	
META	
• Ejecutar el 100% de las medidas previstas para el cumplimiento del proyecto. • Separar en la fuente el 100% de los residuos generados.	
ACCIONES DESARROLLADAS	
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha	
REGISTRO FOTOGRAFICO	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	

• Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas. • Volumen de Residuos Sólidos separados / volumen de residuos generados.	

FICHA No 6
SEÑALIZACION Y AISLAMIENTO
OBJETIVO
Toda medida de señalización que se implemente debe ser clara y cumplir con la norma en cuanto al color y tamaño.
META
• Tener 0 accidentes de trabajo. • Implementar señalización en las áreas de trabajo.
ACCIONES DESARROLLADAS
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Áreas totales/ áreas señalizadas. • No accidente inicial / No accidentes finales.

FICHA No 7
RECUPERACIÓN DE AREAS INTERVENIDAS Y COMPENSACION FORESTAL
OBJETIVOS
• Establecer las acciones a seguir para el establecimiento de la cobertura vegetal durante la recuperación de las áreas intervenidas por las diferentes actividades constructivas que las afectaron. • Establecer las acciones a seguir para la reforestación de cuencas, cuando la autoridad ambiental lo exija como medida de compensación.
META
• Recuperar el 100% de las áreas intervenidas por el proyecto. • Cumplir con el 100% de la compensación establecidas por la autoridad ambiental
ACCIONES DESARROLLADAS
Hasta la fecha no se ha realizado ejecución de las actividades propuestas en esta ficha

CONSORCIO CADETES CR 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
• Áreas (m2) restauradas/ Áreas (m2) intervenidas. • Número de árboles plantados / Número de árboles a plantar.	

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

C. ACTAS DE COMITÉ

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

ACTA DE	Comité de seguimiento técnico N°1 del contrato de obra N°0019-ARC ENAP 2026 (Lote 2)
FECHA	14 de abril del 2026
HORA	9:16 a.m.
LUGAR	Oficina de Planeación-Edificio Comando-ENAP

FIRMA DE PARTICIPANTES		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Christian Vargas	Capitán de Fragata - Gerente de Proyecto ENAP	
Julián Rodriguez	Teniente de Corbeta-Apoyo técnico de la oficina de planeación ENAP	
Daniel Mesa Aguirre	Teniente de Corbeta-Supervisor del contrato de Interventoría- oficina de planeación ENAP	
Luis Vergara	Marinero 1-Oficial de Topógrafo- oficina de planeación ENAP	
Jesus Miguel Varon Cruz	Ingeniero civil de oficina de planeación ENAP	
Oscar Iván Botia Ruda	Residente de obra	
Jorge Ramirez	Director de Obra	
Heraldo Gutierrez	Director de Interventoría	
Carlos Malo	Residente de Interventoría	
Zamir García	Coordinador SST de interventoría	
Alejandra Contreras Mejía	Coordinadora de Interventoría	

ORDEN DEL DIA

1. Inicio de la reunión
2. Estado general del contrato de obra
3. Cierre de la reunión y compromisos

DESARROLLO DEL DIA

1. Inicio de la reunión

Por parte del Capitán Vargas, se realiza apertura de la reunión, dando la bienvenida a todos los participantes y contextualizando de la importancia de la articulación entre las partes para lograr una ejecución optima del contrato.

Posteriormente, se realizó la presentación de los participantes que intervinieron activamente durante el desarrollo de la sesión, correspondientes a las entidades de la ENAP, Interventoría y Contratista de obra, dejando constancia de la participación de cada una de las partes involucradas en el proyecto:

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

2. Estado general del contrato

Continua la intervención el capitán Vargas, solicitando a la interventoría que se indique el estado actual del contrato, para lo cual, el director de interventoría, indica que actualmente se encuentra en tramite de vinculación del equipo de trabajo, por otro lado, se aclara que el contratista de obra a iniciado con el proceso de entrega de documentación.

Con base en lo anterior, el capitán Vargas, insiste en la necesidad de que las partes tengan claridad del contrato de obra, su alcance y los requisitos de su ejecución.

Por otro lado, desde la supervisión del contrato de interventoría, se contextualiza respecto a la visita preliminar realizada el pasado sábado 11 de abril del 2026, donde asistieron delegados de cada una de las partes, con la finalidad de validar el punto de ejecución del proyecto y su alcance contractual. De la visita se establecieron los siguientes compromisos:

1. Firma del acta de inicio del contrato de obra el 13 de abril del 2026.
2. El contratista de obra, entregaría a la interventoría el 13 de abril del 2026, la información relacionada con el ejercicio de balance del contrato y el informe técnico de inspección realizado.
3. Revisión de la información suministrada por el contratista por parte de la interventoría y presentar su concepto para el comité de obra del martes 14 de abril del 2026.

Desde la interventoría, se aclara el cumplimiento de los compromisos, indicando que el acta de inicio se encuentra en firma del Representante Legal de la Interventoría y será remitida a la supervisión de manera oficial, a través de e-mail antes de finalizar el día, solicitando al contratista la actualización de las garantías del contrato de obra. Por otro lado, se manifiesta que en reunión presencial realizada el día anterior, fue socializada la documentación entregada por el contratista de obra.

Continuando, con el orden del día, el director de obra del contratista, procede con la presentación a los asistentes del informe técnico de verificación en campo, resaltando lo siguiente:

El informe tiene como objetivo evaluar el estado del recubrimiento sintético de la pista de atletismo (4.372 m²) y justificar técnicamente la necesidad de su reposición total mediante un sistema tipo sándwich. A partir de la inspección visual y el registro fotográfico, se evidencian daños generalizados en toda la superficie, tales como desprendimientos del material, fisuras longitudinales y transversales, pérdida de adherencia y deterioro extendido. Estas fallas no son puntuales, sino que afectan gran parte de la pista, comprometiendo su funcionalidad y seguridad.

El análisis técnico identifica que el deterioro del sistema se ha acelerado recientemente debido a factores como la radiación UV, cambios térmicos, humedad y fatiga del material. Aunque inicialmente (en la etapa de formulación) la pista permitía una intervención tipo retopping, su condición actual ha evolucionado a un estado crítico que invalida esta alternativa.

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO

Se concluye que el sistema existente presenta fallas estructurales, especialmente en la adherencia entre capas, lo que impide que funcione como una superficie continua. Por esta razón, cualquier intervención parcial tendría baja durabilidad, alto riesgo de falla y mayores costos a mediano plazo.

Como solución, se propone la instalación de un sistema sintético tipo sándwich, el cual ofrece mayor durabilidad, mejor desempeño frente a condiciones climáticas y mayor absorción de impacto, siempre que se garantice una base asfáltica adecuada. Finalmente, desde un enfoque técnico y económico, se concluye que la mejor alternativa es la reposición total de los 4.372 m², lo que implica una posible adición en recursos al contrato de obra.

Desde la interventoría, se presenta preocupación por la presencia de fisuras en el asfalto que no ha sido posible validar y que requeriría el retiro total de la capa, adicionalmente el cambio de nivel existente en la pista, por lo cual recomienda, realizar una visita en campo y verificar en un recorrido total por la pista, los puntos críticos y evaluar los pasos a seguir y que recomendaciones plantear con el fin de continuar con el proceso de balance de cantidades y actividades del contrato de obra

Desde la ENAP, se hace la misma recomendación de validar en campo y poder determinar el posible alcance del contrato y la solución a lo mencionado anteriormente, ya que de acuerdo a las inspecciones y comportamiento histórico de la pista no se ha evidenciado un deterioro progresivo en la altimetría de la pista.

Finalizando la intervención, se realiza el traslado a campo de los asistentes, donde se inspecciona el estado actual de la pista y se realizan algunos levantamientos en puntos estratégicos, evidenciándose algunas fisuras longitudinales en el asfalto, posiblemente debido a fallas en el proceso constructivo a la hora de instalar el asfalto. Por lo cual, se requieren que sean reparadas. Se sugiere dentro del balance realizar la cotización y cuantificación de las actividades a realizar.

Adicionalmente, se establece que el contratista conjuntamente con la interventoría sea evaluado el escenario de realizar las obras civiles de fresado y mejorar el nivel de la pista en el sector más crítico.

3. Cierre de la reunión y compromisos

No habiéndose presentado más intervenciones ni comentarios adicionales, se dio por concluida el comité de seguimiento técnico, deseando un buen día a los presentes y estableciéndose los siguientes compromisos.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Envío del acta de inicio del contrato de obra, firmada por interventoría	Interventoría	14/04/2026
Propuesta del contratista de obra avalada con interventoría de la propuesta de intervención, que incluye sellado de fisura y nivelación de pista.	Contratista de obra / Interventoría	15/04/2026

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO VIALES

REGISTO FOTOGRAFICO

	
1. Comité de seguimiento en oficina de planeación - ENAP	**2.** Recorrido de campo
	
3. Inspección en campo	4. Inspección en campo

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

ACTA DE	Comité de seguimiento técnico N°2 del contrato de obra N°0019-ARC ENAP 2026 (Lote 2)
FECHA	21 de abril del 2026
HORA	9:10 a.m.
LUGAR	Oficina de Planeación-Edificio Comando-ENAP

FIRMA DE PARTICIPANTES

Nombre Completo	Cargo	Firma
Angelica María Suarez	Capitán de Navío - Jefe Departamento Logístico ENAP	
Christian Vargas	Capitán de Fragata - Gerente de Proyecto ENAP	
Julián Rodriguez	Teniente de Corbeta-Apoyo técnico de la oficina de planeación ENAP	
Daniel Mesa Aguirre	Teniente de Corbeta-Supervisor del contrato de Interventoría- oficina de planeación ENAP	
Oscar Iván Botia Ruda	Residente de obra	
Mayra Alejandra Gonzalez	Residente SGSST de obra	
Jorge Ramirez	Director de Obra	
Heraldo Gutierrez	Director de Interventoría	
Luz Darys Padilla Lara	Residente SST Interventoría	
Carlos Malo	Residente de Interventoría	
Zamir García	Coordinador SST de interventoría	
Alejandra Contreras Mejía	Coordinadora de Interventoría	

ORDEN DEL DIA

1. Inicio de la reunión
2. Verificación de los compromisos del acta anterior
3. Estado general del contrato de obra
4. Cierre de la reunión y compromisos

DESARROLLO DEL DIA

1. Inicio de la reunión

Se da apertura al comité de seguimiento del contrato por parte de la interventoría, dando la bienvenida a los participantes.

Posteriormente, se realizó la presentación de los participantes que intervinieron activamente durante el desarrollo de la sesión, correspondientes a las entidades de la ENAP, Interventoría y Contratista de obra, dejando constancia de la participación de cada una de las partes involucradas en el proyecto. Por parte de interventoría se realiza la presentación de la profesional SST, la cual acompañara la ejecución en campo.

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

2. **Verificación de los compromisos anteriores**

- **Envío del acta de inicio del contrato de obra, firmada por interventoría:** Desde la interventoría se aclara que fue necesario realizar un ajuste, por lo cual, fue remitido el día anterior a la supervisor del contrato de interventoría para su respectiva firma.

- **Propuesta del contratista de obra avalada con interventoría de la propuesta de intervención, que incluye sellado de fisura y nivelación de pista:** La interventoría radica a la entidad la recomendación, respecto a las alternativas propuestas por el contratista para la intervención de la pista.

3. **Estado general del contrato**

Continua la intervención la interventoría, manifiesta que, en las gestiones administrativas realizadas, se emitió aprobación del residente de obra y del residente SGSST, respecto al director de obra, se presentó un discrepancia con la homologación de la experiencia general.

El Director de Interventoría contextualiza a los presentes, inicialmente, la homologación de la experiencia general se había realizado con base en un posgrado, dado que la otra especialización fue considerada para acreditar el nivel académico. No obstante, en atención a los lineamientos de la entidad y a lo establecido en la documentación precontractual, se aclara que ambas especializaciones serán tenidas en cuenta para la homologación de la experiencia. En consecuencia, se concluye que se cumple con los 15 años de experiencia exigidos.

De acuerdo a lo anterior, la interventoría, indica que realizara el alcance de manera oficial con la aprobación del ingeniero Jorge Ramirez como director de obra.

Continuando con la intervención, se indica que actualmente se encuentra en revisión el Plan de calidad y SST por parte de la interventoría, respecto al PMA, se tienen unas observaciones que serán remitidas de manera oficial al contratista.

Respecto al cronograma de obra se establece compromiso con el contratista, para que sea ajustado acorde al alcance actual del contrato, teniendo en cuenta las actividades de logística para la compra del material y demás actividades administrativas que deben adelantarse previamente para la normal ejecución del proyecto.

Por parte de la supervisión se solicita que se indique por parte de la interventoría, el concepto emitido el día anterior. El director de interventoría manifiesta que el contratista presentó dos alternativas, las cuales consisten:

• **Alternativa 1**, contempla actividades de obra civil para mejorar la nivelación (incluyendo bordillos y cárcamo), sellado de fisuras del asfalto y reemplazo del sistema sintético tipo sándwich en el óvalo de la pista;
• **Alternativa 2**, contempla sellado de fisuras y reemplazo del sistema sintético tipo sándwich en el óvalo de la pista.

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

Con fundamento en la revisión contractual y técnica realizada, esta interventoría recomendó a la entidad contratante que para la pista de atletismo fuera evaluada la alternativa N°1, por considerar que dicha solución atiende de manera integral las patologías evidenciadas en campo, garantizando no solo mejores condiciones de estabilidad si no también la nivelación de la misma.

Se da la bienvenida al Capitán Vargas. En este espacio se aclara que la alternativa que contempla la ejecución de obras civiles no ha sido aprobada. En consecuencia, el alcance definido hasta la fecha se limita al reemplazo total del sistema tipo sándwich en aproximadamente el 89% del área total de la pista (ovalo).

No obstante, se informa que actualmente se adelantan gestiones orientadas a evaluar la viabilidad de ampliar dicho alcance. Sin embargo, se reitera que cualquier actividad adicional estará sujeta a la disponibilidad y aprobación del respaldo presupuestal correspondiente; por lo tanto, no es posible ejecutar intervenciones que no se encuentren previamente contempladas y debidamente financiadas.

Adicionalmente, la Capitán Suárez informa que se han venido adelantando las gestiones necesarias para la consecución de recursos adicionales, con el fin de viabilizar la alternativa que contempla el reemplazo del 100% de la capa sintética del ovalo, así como la ejecución de actividades complementarias como el sellado de fisuras del asfalto. Estas acciones buscan garantizar una intervención integral y una mayor durabilidad de la superficie; no obstante, su ejecución estará sujeta a la aprobación y asignación efectiva de los recursos correspondientes.

Por parte de la Capitán Suárez, invita a reportar cualquier situación de alerta por corrupción y a comunicarse de manera inmediata ante cualquier eventualidad que se evidencia de alguno de sus miembros de la ENAP, mostrando transparencia de la entidad.

Adicional, manifiesta las siguientes recomendaciones y lecciones aprendidas, como:

1. Se debe tener justificación técnica con sus respectivos soportes para los ajustes de los contratos o cualquier modificación que se requieran realizar, para la ejecución del mismo.
2. Trabajar de la mano contratista e interventoría, con la finalidad garantizar una adecuada ejecución del contrato.
3. El personal de obra debe tener la experiencia y experticia para la toma de decisiones en campo.
4. Para el pago de los contratistas de obra, debe programarse el PAC, con dos meses anticipados para contar con la disponibilidad del recurso para los desembolsos.
5. Garantizar el cargue al secop II de la documentación de ejecución del contrato por parte de los contratistas de obra e interventoría.

Para finalizar, se concluye que hasta al fecha el contratista debe ejecutar las actividades contempladas en su alcance financiero con una intervención aproximadamente del 89% en el cambio del sistema sintético completo tipo sándwich en el óvalo de la pista, excluyéndose en acuerdo con las partes la ejecución de las obras civiles.

Scanned with CamScanner

HSEQ	
ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

4. Cierre de la reunión y compromisos

No habiéndose presentado más intervenciones ni comentarios adicionales, se dio por concluida el comité de seguimiento técnico, deseando un buen día a los presentes y estableciéndose los siguientes compromisos.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Ajuste del cronograma de trabajo acorde a las observaciones emitidas.	Contratista de obra	23/04/2026
Aprobación del director de obra	Interventoría	21/04/2026
Verificar las cantidades de obra	Contratista de obra	Próximo comité
Entregar el diseño de la valla del proyecto	ENAP	24/04/2026

REGISTO FOTOGRAFICO



1. Comité de seguimiento en oficina de planeación - ENAP



2. Comité de seguimiento en oficina de planeación - ENAP

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

ACTA DE	Comité de seguimiento técnico N°3 del contrato de obra N°0019-ARC ENAP 2026 (Lote 2)
FECHA	29 de abril del 2026
HORA	8:10 a.m.
LUGAR	Oficina de Planeación-Edificio Comando-ENAP

FIRMA DE PARTICIPANTES		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Christian Vargas	Capitán de Fragata - Gerente de Proyecto ENAP	
Julián Rodriguez	Teniente de Corbeta-Apoyo técnico de la oficina de planeación ENAP	
Daniel Mesa Aguirre	Teniente de Corbeta-Supervisor del contrato de Interventoría- oficina de planeación ENAP	
Jesus Miguel Varon Cruz	Ingeniero civil de oficina de planeación ENAP	
Oswaldo Santo	Entrenador de Atletismo de la ENAP	Oswaldo Santo
Oscar Iván Botia Ruda	Residente de obra	Oscar Ivan Botia Ruda
Jorge Ramirez	Director de Obra	
Heraldo Gutierrez	Director de Interventoría	
Luz Darys Padilla Lara	Residente SST Interventoría	Luz Darys P.
Carlos Malo	Residente de Interventoría	
Zamir García	Coordinador SST de interventoría	
Alejandra Contreras Mejía	Coordinadora de Interventoría	

ORDEN DEL DIA

1. Inicio de la reunión
2. Verificación de los compromisos del acta anterior
3. Estado general del contrato de obra
4. Cierre de la reunión y compromisos

DESARROLLO DEL DIA

1. Inicio de la reunión

Se da apertura al comité de seguimiento del contrato por parte de la supervisión, dando la bienvenida a los participantes.

Posteriormente, se realizó la presentación de los participantes que intervinieron activamente durante el desarrollo de la sesión, correspondientes a las entidades de la ENAP, Interventoría y Contratista de obra, dejando constancia de la participación de cada una de las partes involucradas en el proyecto. Por parte de interventoría se realiza la presentación de la profesional SST, la cual acompañara la ejecución en campo.

ACTA DE REUNION	CONSORCIO ENAP

Adicional, al comité desde la supervisión se invita al profesor de Atletismo de la ENAP, para presentarle la propuesta de intervención del proyecto, y sobre todo sea retroalimentado desde su experiencia las sugerencias.

2. **Verificación de los compromisos anteriores**

- **Ajuste del cronograma de trabajo acorde a las observaciones emitidas:** Desde la interventoría se aclara que fue necesario realizar un ajuste al cronograma, considerando el alcance actual del proyecto. En este sentido, las partes acuerdan efectuar un balance general del proyecto y realizar la actualización correspondiente del cronograma para su entrega antes del mediodía.

 Adicionalmente, teniendo en cuenta que el alcance contempla actividades de suministro e instalación, se recomienda asignar un peso específico a la etapa de suministro, considerando los procesos administrativos y de adquisición de materiales.

 Con base en lo anterior, se solicita que el cronograma ajustado sea remitido antes del mediodía.

- **Aprobación del director de obra:** Cumplido

- **Verificar las cantidades de obra:** Se indica que será socializado en el desarrollo de la reunión.

- **Entregar el diseño de la valla del proyecto:** Se indica que la ENAP realizó un ajuste a la propuesta de valla, por lo cual compartirá el diseño en el transcurso de la semana.

3. **Estado general del contrato**

Dando continuidad al compromiso relacionado con la verificación y validación de las cantidades de obra, el Capitán Vargas informa que, en el marco del seguimiento estratégico y de supervisión de alto nivel al proyecto, se hace constar que el pasado domingo 26 de abril de 2026 se recibió la visita oficial del Señor Segundo Comandante de la Armada Nacional. El propósito de dicha inspección técnica en sitio fue la exposición detallada del estado actual de la pista de atletismo, abordando exhaustivamente sus características técnicas, el diagnóstico patológico de la superficie y los requerimientos presupuestales imperativos para garantizar los estándares de calidad y la funcionalidad del óvalo al 100%.

Como resultado de las nobles gestiones proactivas y la articulación técnica liderada por la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (ENAP) ante la Ordenadora del Gasto, se logró inicialmente la optimización y asignación de recursos internos por un valor de $192.000.000.

Ante la evidente solidez técnica del planteamiento y considerando la importancia estratégica de esta infraestructura para los Juegos Interescuelas 2026, el Alto Mando Naval validó y aprobó el respaldo económico por el saldo restante de $178.000.000. Esta decisión institucional garantiza la suficiencia financiera total del alcance estructurado del proyecto, asegurando el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales conforme a la planificación de la Institución

ACTA DE REUNION	CONSORCIO ESCUELAS

En consecuencia, se deja constancia en la presente acta de dicha aprobación, con el fin de formalizar el ajuste al alcance contractual y garantizar la ejecución de las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, para lo cual deben surtirse los trámites administrativos requeridos.

De acuerdo con lo anterior, el alcance aprobado para la adición contempla las siguientes actividades: Sellado de fisuras existentes en la superficie asfáltica y el reemplazo del 100 % del sistema sintético tipo sándwich en el óvalo de la pista.

Por consiguiente, se solicita al contratista de obra adelantar las gestiones correspondientes para la compra del material requerido y presentar, en el próximo comité, el avance de dichas actividades.

Al respecto, el contratista de obra manifiesta que, de acuerdo con su cronograma interno, para el 15 de mayo de 2026 se tendrán adelantadas las gestiones con el proveedor extranjero, incluyendo la definición de aspectos relacionados con suministro, tiempos de entrega e importación.

La interventoría aclara, que la adición solo corresponderá a recursos mas no adición en tiempo, por lo cual la ejecución del proyecto total debe ejecutarse dentro del tiempo contractual

Por otro lado, se contextualiza por parte del contratista de obra, al profesor de atletismo sobre el alcance de intervención contemplado dentro de la nueva adición contractual. En este sentido, se solicita que, de acuerdo con su experiencia y conocimiento deportivo, emita las recomendaciones pertinentes que contribuyan al adecuado desarrollo y ejecución del proyecto.

El profesor Oswaldo, presenta las siguientes recomendaciones:

1. El tapete sintético de la pista debe contar con un espesor adecuado, con el fin de evitar su deterioro y reducir el desgaste prematuro de la superficie. Lo anterior, considerando que el tapete existente presenta un espesor muy delgado, lo que puede incrementar el riesgo de lesiones para los atletas.
2. Se recomienda el uso de calzado adecuado para la pista de atletismo, con el propósito de preservar las condiciones de la pista y minimizar su deterioro.
3. La demarcación de la pista deberá ejecutarse conforme a la normativa y reglamentación vigente aplicable a pistas de atletismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que el contratista deberá presentar, en el próximo comité, la propuesta de demarcación de la pista, con el fin de que sea evaluada y validada por todos los participantes, incluyendo al profesor Oswaldo. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos para las pistas de atletismo.

Por otro lado, desde la supervisión se solicita al contratista y a la interventoría presentar alternativas de solución para el manejo y drenaje del agua en la zona de contrarrecta de la pista.

Con base en lo anterior, el Capitán Vargas invita a las partes a mantener una actitud propositiva, orientada a la identificación de soluciones viables que permitan mitigar las situaciones que se presentan en el proyecto

ACTA DE REUNION	CONSORCIO

durante la ejecución. Adicional, indica al contratista de obra, tener en cuenta todas las recomendaciones que deben contemplarse en el manual de uso y mantenimiento que debe entregar al final.

El contratista solicita evaluar la viabilidad de que los comités de obra se desarrollen bajo una modalidad híbrida. Frente a esta solicitud, las partes acuerdan que, en cada comité y de acuerdo con las necesidades propias del proyecto, se definirá la modalidad de realización más conveniente. No obstante, se deja claridad en que, cuando se estén ejecutando actividades físicas en campo, los comités deberán realizarse de manera presencial.

Para finalizar, y acorde a lo abordado, se definen las siguientes recomendaciones y aclaraciones:

1. Se deberán adelantar los trámites administrativos entre el contratista de obra y la interventoría para gestionar el proceso de modificación contractual asociado a la adición de recursos. Para ello, se establece que el contratista realizará la entrega del informe de solicitud de modificación, junto con sus respectivos anexos, a más tardar el jueves 30 de abril de 2026.La ENAP requiere la programación de pagos del contratista de obra.

2. Se acuerda que los informes mensuales deberán ser entregados por el contratista de obra el segundo día de cada mes, con el fin de que la interventoría pueda realizar la respectiva revisión y presentarlos a la supervisión a más tardar el quinto día de cada mes.

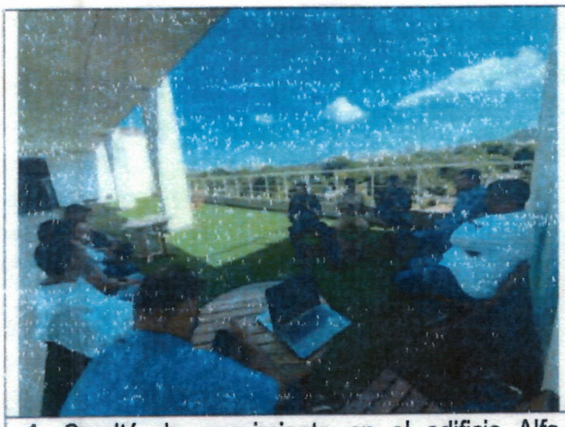
4. Cierre de la reunión y compromisos

No habiéndose presentado más intervenciones ni comentarios adicionales, se dio por concluida el comité de seguimiento técnico, deseando un buen día a los presentes y estableciéndose los siguientes compromisos.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Ajuste del cronograma de trabajo acorde a las observaciones emitidas.	Contratista de obra/Interventoría	28/04/2026
Esquema con la demarcación de la pista	Contratista de obra	05/05/2026
Entregar el diseño de la valla del proyecto	ENAP	30/04/2026
Informe de solicitud de modificación, junto con sus respectivos anexos	Contratista de obra	30/04/2026
Entregar el informe mensual N°1	Contratista de obra	02/05/2026

ACTA DE REUNION	CONSORCIO ENCUESTAS

REGISTO FOTOGRAFICO



1. Comité de seguimiento en el edificio Alfa Sextantis - ENAP



2. Comité de seguimiento en el edificio Alfa Sextantis - ENAP



3. Comité de seguimiento en el edificio Alfa Sextantis - ENAP

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

D. SS Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR

Nit 902.052.122-5

Cartagena de indias D.T Y C, 01 de junio del 2026

Señores:
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Contador Publico **EDINSON STIPK PALACIO DIAZ**, actuando en mi condición de contador publico del **CONSORCIO ESCUELA** con NIT. 902.052.122-5. Mediante la presente me permito **CERTIFICAR** que la citada sociedad desde el 13 de abril 2026 hasta la fecha se encuentra Paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art. 1^0 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

EDINSON STIPK PALACIO DIAZ
Representante Legal Suplente
TP-238710-T



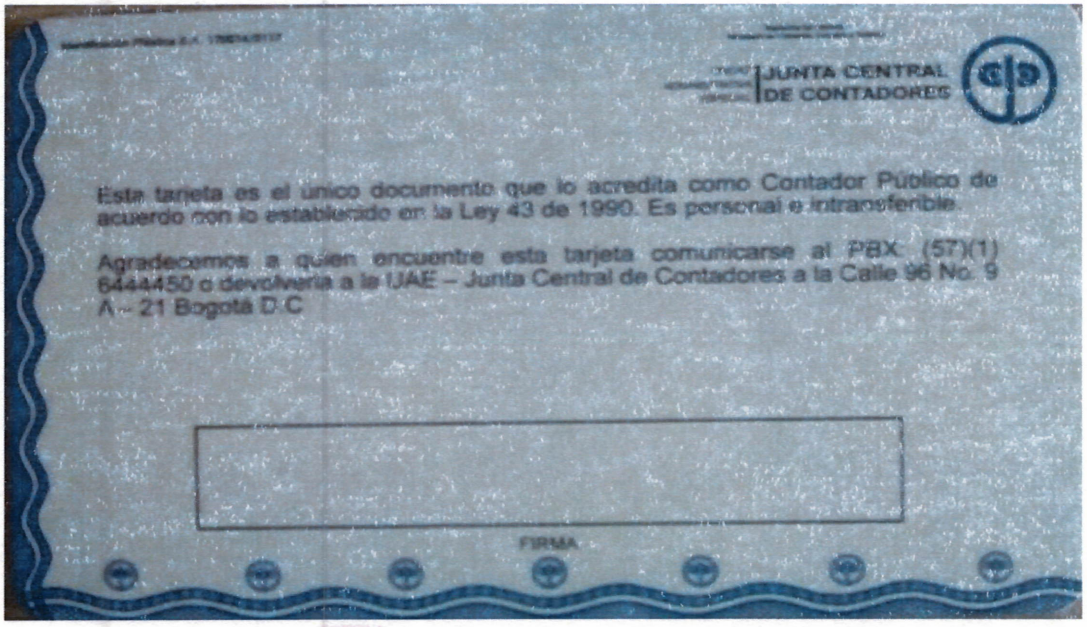
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

238710-T

EDINSON STIPK
PALACIO DIAZ
C.C. 1036655958
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
UNIVERSIDAD DEL SINU

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244998 263803



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0DE51CEE63078BCA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDINSON STIPK PALACIO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036655958 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 238710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.655.958**

PALACIO DIAZ

APELLIDOS

EDINSON STIPK

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1994**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-2012 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0115100-00427729-M-1036655958-20130309 **00325**12142A 2 39651952

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LILIANA GARCIA RIVAS identificado(a) con CC 22655642 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ESCUELAS NI 902052122

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	292236984	9504277892	E	2026-05-08	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	10	16%	$1,333,334	$213,400
ARL	COLMENA	10	6.96%	$1,333,334	$92,900
CCF	COMFENALCO CARTAGENA	10	4%	$1,333,334	$53,400
EPS	MUTUAL SER	10	12.5%	$1,333,334	$166,700
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	3%	$1,333,334	$40,100
PARAFISCALES	SENA	10	2%	$1,333,334	$26,700

Este certificado se expide el día 2026-05-20 a las 10:21.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TEKTO INGENIERIA identificado(a) con NI 901278575 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ZAMIR GARCIA CARMONA identificado(a) con CC 1143355980

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9504996688	323502044	E	2026-05-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																		$1,750,905	4%	$70,100
9504996688	323502044	E	2026-05-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$1,750,905	16%	$280,200
9504996688	323502044	E	2026-05-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30																		$1,750,905		$0
9504996688	323502044	E	2026-05-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30																		$1,750,905		$0
9504996688	323502044	E	2026-05-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30																		$0	0%	$0
9504996688	323502044	E	2026-05-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30																		$0	0%	$0
9504996688	323502044	E	2026-05-20	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$1,750,905	0.522%	$9,200
9504996688	323502044	E	2026-05-20	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																		$1,750,905	4%	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-05-21 a las 03:56.

340

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS identificado(a) con CC 9020626 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ESCUELAS NI 902052122

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	285687680	9504415703	E	2026-05-06																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$15,000,000	$2,400,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$15,000,000	$75,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$15,000,000	$75,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$15,000,000	$1,044,000
CCF	COMFENALCO CARTAGENA	30	4%	$15,000,000	$600,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$15,000,000	$600,000

Este certificado se expide el día 2026-05-20 a las 08:53.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALBA MARINA PEARSON MARMOL identificado(a) con CC 45535695 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ESCUELAS NI 902052122

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	292236984	9504277892	E	2026-05-08	X																

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	4	16%	$533,334	$85,400
ARL	COLMENA	4	6.96%	$533,334	$37,200
CCF	COMFENALCO CARTAGENA	4	4%	$533,334	$21,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	4	12.5%	$533,334	$66,700
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	3%	$533,334	$16,100
PARAFISCALES	SENA	4	2%	$533,334	$10,700

Este certificado se expide el día 2026-05-20 a las 10:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ALBERTO MALO GIL identificado(a) con CC 1128045950 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ESCUELAS NI 902052122

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	285687680	9504415703	E	2026-05-06																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$3,800,000	$608,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,800,000	$264,500
CCF	COMFENALCO CARTAGENA	30	4%	$3,800,000	$152,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,800,000	$152,000

Este certificado se expide el día 2026-05-20 a las 08:57.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ DARYS PADILLA LARA identificado(a) con CC 1128047630 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSORCIO ESCUELAS NI 902052122

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-04	2026-05	292236984	9504277892	E	2026-05-08	X																

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	10	16%	$833,334	$133,400
ARL	COLMENA	10	6.96%	$833,334	$58,100
CCF	COMFENALCO CARTAGENA	10	4%	$833,334	$33,400
EPS	SALUD TOTAL	10	12.5%	$833,334	$104,200
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	3%	$833,334	$25,100
PARAFISCALES	SENA	10	2%	$833,334	$16,700

Este certificado se expide el día 2026-05-20 a las 10:22.

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

238710-T



EDINSON STIPK
PALACIO DIAZ
C.C. 1036655953
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
UNIVERSIDAD DEL SINU

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244998 263803

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444434 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 3 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 E 5 1 C E E 6 3 0 7 8 8 C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDINSON STIPK PALACIO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036655958 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 238710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.655.958

PALACIO DIAZ

APELLIDOS

EDINSON STIPK

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1994

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-2012 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0115100-00427729-M-1036655958-20130309 0032512142A 2 39651952

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

E. COMUNICADOS

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-001
Cartagena D. T. y C., 14 de abril de 2026

Señores:
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Atn. TK DANIEL ALFONSO MESA AGUIRRE
Supervisor del contrato
daniel.mesa@enap.edu.co
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Radicación del acta de inicio del contrato de obra de la referencia

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026, y en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas al contrato de interventoría N° 0021 ARC-ENAP 2026, nos permitimos remitir el acta de inicio del contrato de obra de la referencia, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que el documento sea revisado, suscrito y devuelto a esta interventoría, con el fin de dar continuidad al proceso de actualización de las garantías contractuales correspondientes por parte del contratista de obra.

Agradecemos su oportuna respuesta y quedamos atentos a cualquier aclaración requerida respecto al contenido de la presente comunicación.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

CR 3 # 46 - 57 Edificio Laguna 46 oficina 1401
Brr Marbella
Tel. (+57) 3208115719
Cartagena- Colombia

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Anexo: (01 folio) Acta de inicio del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026

Copia:
Archivo Interno

CR 3 # 46 - 57 Edificio Laguna 46 oficina 1401
Brr Marbella
Tel. (+57) 3208115719
Cartagena- Colombia

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-002
Cartagena D. T. y C., 15 de abril de 2026

Señores:
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Atn. TK DANIEL ALFONSO MESA AGUIRRE
Supervisor del contrato
daniel.mesa@enap.edu.co
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Recomendación técnica de interventoría sobre propuesta de intervención para la pista de atletismo del contrato de obra No. 0019-ARC-ENAP-2026 (Lote 2)

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026, y en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas al contrato de interventoría N° 0021 ARC-ENAP 2026, nos permitimos presentar a continuación el concepto técnico, mediante el cual se analiza y se recomienda técnicamente la propuesta de intervención presentada para la pista de atletismo, con base en la documentación contractual y técnica puesta a consideración.

1. Antecedentes

De conformidad con el Acta de Comité de Seguimiento Técnico No. 1 del 14 de abril de 2026, en dicha sesión se dejó constancia de que:

i) el contratista de obra entregó a la interventoría la información relacionada con el ejercicio de balance del contrato y el informe técnico de inspección realizado;
ii) ii) la interventoría debía revisar la información suministrada y presentar su concepto; y
iii) iii) como resultado de la visita técnica y del recorrido de campo efectuado con participación de las partes, se identificó la necesidad de verificar la presencia de fisuras longitudinales en la base asfáltica y las variaciones de nivel existentes en un sector de la pista (contrarecta de la pista), recomendándose evaluar actividades de fresado, corrección de nivel y reparación de las fisuras del asfalto.

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Asimismo, en la matriz de compromisos se estableció la presentación de una propuesta del contratista de obra conceptuada por la interventoría, incluyendo sellado de fisura y nivelación de pista.

Adicionalmente, el informe técnico de patologías presentado por el contratista señala que el recubrimiento sintético de la pista de atletismo, en un área aproximada de 4.372 m², presenta un deterioro generalizado caracterizado por delaminación o desprendimiento de la capa de caucho sintético de 14 mm de la carpeta asfáltica, fisuración longitudinal y transversal, pérdida de adherencia y deterioro extendido, concluyendo que la condición actual del sistema invalida técnicamente una solución parcial tipo retopping y justifica la reposición total del sistema sintético.

Por su parte, en el informe de alternativas de intervención el contratista planteó dos opciones:

- **Alternativa 1**, consistente en actividades de obra civil para mejorar la nivelación (incluyendo bordillos y cárcamo), sellado de fisuras del asfalto y reemplazo del sistema sintético tipo sándwich en el óvalo de la pista;
- **Alternativa 2**, consistente en sellado de fisuras y reemplazo del sistema sintético, sin incorporar una mejora integral de la nivelación.

En dicho informe se advierte que ambas alternativas son viables desde el punto de vista constructivo, pero que la Alternativa 1 tiene un mayor alcance técnico, corrige la condición de nivelación y atiende de mejor manera las condiciones de soporte del sistema, sin embargo requiere mayor tiempo de intervención y mayor inversión financiera, mientras que la Alternativa 2, tiene un menor alcance de intervención, ejecución en un menor tiempo, menor inversión financiero, pero no logra una mejora integral de la nivelación del área afectada.

3. Consideraciones técnicas de la interventoría

3.1. Sobre el estado actual del sistema existente

Del análisis de la información aportada y de lo verificado en campo, esta interventoría considera técnicamente acreditado que el recubrimiento sintético existente no presenta fallas localizadas ni aisladas, sino un deterioro de carácter generalizado y progresivo (ver ilustración N°1), evidenciado en:

- desprendimiento del tapete sintético por pérdida de adherencia;
- fisuras reflejadas longitudinales y transversales en el carpeta;
- pérdida de cohesión del material;
- sectores con afectación visible de la continuidad funcional del sistema;
- presencia de fisuras en la base asfáltica; y
- existencia de un sector con variación de nivel o asentamiento (contrarecta de la pista).

Desde el punto de vista de la ingeniería de pavimentos deportivos, estas manifestaciones indican que el problema no se limita al desgaste superficial de la capa de terminación, sino que compromete la interfaz de adherencia entre capas, la continuidad del sistema y, en algunos sectores, la condición del soporte

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

asfáltico. En esas condiciones, una solución de simple retopping o una intervención parcial no ofrece garantía suficiente de desempeño, durabilidad ni homogeneidad funcional del escenario.



Ilustración N°1. Estado actual de la pista atlética-ENAP-abril 2026

Es pertinente aclarar, que de acuerdo al análisis realizado el deterioro de la pista de atletismo posiblemente corresponde a un proceso progresivo asociado a condiciones climáticas adversas registradas en Cartagena desde finales del 2025 hasta la fecha, caracterizados por una alta variabilidad entre lluvias intensas, frentes fríos, elevada humedad, altas temperaturas y fuerte radiación solar.

Estas condiciones generaron ciclos repetitivos de humectación, secado y expansión térmica que afectaron el sistema sintético, provocando pérdida de adherencia, disminución de sus propiedades mecánicas y desprendimientos generalizados.

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

En consecuencia, el daño observado no corresponde a un desgaste superficial puntual, sino al efecto acumulado de un ambiente altamente agresivo que aceleró el deterioro del material hasta comprometer su funcionalidad.

3.2. Sobre la inviabilidad de una solución meramente superficial o parcial

El informe de patologías entregado por el contratista es consistente al señalar que una intervención parcial generaría riesgo de fallas anticipadas, pérdida de uniformidad, comportamientos diferenciales entre zonas nuevas y zonas intervenidas parcialmente, y mayores costos de mantenimiento en el mediano plazo. También concluye que la reposición total del sistema constituye una solución más eficiente técnica y económicamente a largo plazo.

Esta interventoría comparte dicho criterio por las siguientes razones:

1. La pérdida de adherencia observada demuestra que la superficie existente no puede asumirse como soporte confiable para una rehabilitación superficial.
2. La presencia de fisuras longitudinales en la base asfáltica implica que, de no tratarse previamente, dichas discontinuidades tenderán a reflejarse nuevamente sobre el nuevo recubrimiento, afectando la vida útil de la inversión.
3. La variación de nivel identificada en el sector crítico (contrarrecta) afecta la regularidad superficial, el comportamiento dinámico del sistema y la seguridad del usuario, por lo que no resulta técnicamente suficiente limitarse al sellado superficial sin corregir la geometría y el soporte.

3.3. Sobre la alternativa técnicamente más conveniente

El informe de alternativas presentado por el contratista plantea dos opciones. No obstante, la propia información analizada permite concluir que la alternativa que mejor atiende las patologías actualmente identificadas es la Alternativa 1, esto es, aquella que contempla:

- Levantamiento del sistema sintético existente;
- Intervención de obra civil en el sector crítico (contrarrecta) para corregir la nivelación;
- Reparación de la carpeta asfáltica y elementos complementarios donde resulte necesario (bordillos y cárcamo);
- Sellado y tratamiento de fisuras;
- Instalación de un nuevo sistema sintético tipo sándwich en el óvalo de la pista.

La interventoría considera que esta alternativa es la que responde de manera integral a la condición patológica encontrada, por cuanto no solo reemplaza el acabado sintético, sino que además atiende las causas que comprometen el desempeño del nuevo sistema, particularmente la fisuración del soporte y la pérdida de nivelación en el sector afectado.

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

3.4. Sobre el sistema sintético tipo sándwich propuesto

La documentación técnica aportada describe el sistema tipo sándwich como una estructura compuesta por imprimación, capa elástica de SBR con aglutinante poliuretánico, capa selladora, capa superior en EPDM y capa de protección/acabado, con espesores que oscilan aproximadamente entre 13 y 17 mm, buena absorción de impacto, impermeabilidad y adecuado desempeño en condiciones de humedad.

Asimismo, los anexos de cantidades y especificaciones técnicas aportados por el contratista establecen requisitos de materiales, compatibilidad química entre capas, condiciones de adherencia, resistencia UV, control de espesores y cumplimiento de parámetros asociados a sistemas tipo sandwich con referencia a estándares de pistas atléticas.

No obstante, la propia justificación técnica aportada advierte que el adecuado desempeño de este tipo de sistema depende de que la base asfáltica se encuentre estable, continua y estructuralmente íntegra. Por ello, la implementación del nuevo sistema no debe entenderse como una actividad aislada del soporte, sino como un conjunto integral que exige la previa corrección de fisuras, reparación de daños localizados y nivelación del sector crítico.

Con fundamento en la revisión contractual y técnica realizada y en todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría recomienda a la entidad contratante que para la pista de atletismo sea evaluada la alternativa N°1, por considerar que dicha solución atiende de manera integral las patologías evidenciadas en campo, garantiza mejores condiciones de estabilidad, uniformidad, funcionalidad y durabilidad del escenario deportivo, y mitiga el riesgo de fallas prematuras asociadas a una intervención únicamente superficial. A continuación, se enuncian las principales actividades contempladas:

1. Retiro total del sistema sintético existente en el área intervenida del óvalo de la pista.
2. Diagnóstico y tratamiento de la base asfáltica, incluyendo la identificación y reparación de fisuras longitudinales y transversales, así como de las zonas que presenten pérdida de integridad superficial.
3. Corrección de nivelación en el sector crítico identificado (contrarrecta), mediante las actividades de obra civil requeridas para restituir la regularidad y geometría funcional de la superficie.
4. Reparación y/o ajuste de elementos complementarios, tales como bordillos y cárcamos, cuando su condición incida en la estabilidad y nivelación del sistema.
5. Instalación de un nuevo sistema sintético tipo sándwich sobre la base adecuadamente preparada, estable y compatible.

Esta recomendación se sustenta en que dicha alternativa es la que mejor atiende integralmente tanto los efectos visibles del deterioro como sus causas inmediatas de soporte, evitando que la inversión se limite al reemplazo superficial del tapete sin resolver las condiciones que pueden comprometer prematuramente el nuevo sistema.

El anterior concepto y/o recomendación se emite, teniendo en cuenta que, el objeto contractual del contrato de obra comprende actividades de mantenimiento, mejoramiento y remodelación de escenarios deportivos de la ENAP, dentro de las cuales se enmarca la intervención de la pista atlética. A su vez, el contrato de interventoría faculta y obliga a esta última a revisar técnicamente las condiciones de

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

ejecución, verificar cantidades, emitir conceptos y advertir a la entidad sobre la necesidad de ajustes derivados de condiciones reales de campo, siempre dentro del marco de control y seguimiento del contrato.

En ese contexto, la presente recomendación no constituye por sí mismo una autorización automática de modificación económica o contractual, sino el soporte técnico de interventoría para que la ENAP en su calidad de contratante y ordenadora del gasto valore la pertinencia de aprobar un balance de mayores cantidades, actividades no previstas o los ajustes a que hubiere lugar, conforme a los procedimientos contractuales aplicables.

Lo anterior es especialmente relevante porque en el acta del comité técnico se dejó expresa constancia de que la reposición integral y las actividades complementarias podrían implicar una posible adición en recursos y requerían su cuantificación y cotización para decisión de la entidad.

Quedamos atentos a cualquier aclaración requerida respecto al contenido de la presente comunicación.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

Anexo: (17 folios) Informe Técnico Patologías Pista Atlética
(05 folios) Informe Técnico Alternativas De Intervención N°2

Copia:
Archivo Interno

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-003
Cartagena D. T. y C., 17 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CADETES CR 2026
Atn. EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
Contratista de obra
consorcioescuelas2026@gmail.com
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Observaciones HV del profesional asignado como Director de obra para el contrato N°0019 ARC-ENAP 2026

Cordial saludo,

Resultado de la evaluación realizada por la interventoría de la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de: Director de Obra que remitieron el 11 de abril del 2026 a través del comunicado CC-2026-001, y teniendo en cuenta los requisitos estipulados en el Anexo Técnico, específicamente, literal ***8.1. Personal Clave***:

ESTUDIO	PROFESION	EJECUTARSE	GENERAL MÍNIMA (AÑOS) PROFESIONAL	ESPECÍFICA MÍNIMA RELACIONADA
DIRECTOR DE OBRA	ING. CIVIL O ARQUITECTO Con postgrados (especialización, maestría y/o doctorado) que relacionen la gerencia de proyectos o gerencia de obras. con matrícula profesional vigente.	50%	QUINCE (15) contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo tres (03) proyectos de obra con actividades de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de pista de atletismo como Director de obra cuya sumatoria de longitudes intervenida sea 430 ml
	ING. CIVIL			

Se observa que los soportes del siguiente profesional:

1. El Ingeniero **JORGE EDUARDO RAMIREZ CABRERA** no acredita la experiencia general mínima a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, requisito establecido para el

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

cargo de Director de Obra en el marco del Contrato de Obra N° 0019 ARC-ENAP 2026. En consecuencia, se emite concepto de **No Aprobación**.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera respecto al contenido de la presente comunicación, así como a la remisión de la nueva hoja de vida del personal asignado para el cargo.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

Copia:
Archivo Interno

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-004
Cartagena D. T. y C., 20 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CADETES CR 2026
Atn. EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
Contratista de obra
consorcioescuelas2026@gmail.com
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Aprobación Residente de Obra y Residente SGSST contrato N°0019 ARC-ENAP 2026

Cordial saludo,

Resultado de la evaluación realizada por la interventoría de la hoja de vida de los profesionales propuestos para los cargos de: Residente de Obra y Residente SGSST que remitieron el 11 de abril del 2026 a través del comunicado CC-2026-001, y teniendo en cuenta los requisitos estipulados en el Anexo Técnico, específicamente, literal ***8.1. Personal Clave***:

RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL con matrícula profesional vigente	100%	DIEZ (10) contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo tres (03) proyectos de obra con actividades de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de pista de atletismo como Residente de obra cuya sumatoria de longitudes intervenida sea 430 ml
RESIDENTE SGSST	PROFESIONAL EN SGSST con licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente	100%	CINCO (05) contada a partir de la expedición del título obtenido como profesional SGSST.	Mínimo tres (03) proyectos de obra con actividades de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de pista de atletismo como PROFESIONAL EN SGSST cuya sumatoria de longitudes intervenida sea 430 ml

Se observa que los soportes de los siguientes profesionales:

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

1. El Ingeniero **OSCAR IVAN BOTIA RUDA** acredita la experiencia general, mínima y específica del Residente de obra requerido para la ejecución del contrato de obra N° 0019 ARC-ENAP 2026. En consecuencia, se emite concepto de **Aprobación**.
2. El Ingeniero **MAYRA ALEJANDRA GONZALES GONZALES** acreditan la experiencia general, mínima y específica del Residente SGSST requerido para la ejecución del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026. En consecuencia, se emite concepto de **Aprobación**.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera respecto al contenido de la presente comunicación.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

Copia:
TK Daniel Alfonso Mesa Aguirre-Supervisor del Contrato de Interventoría - N° 0021 ARC-ENAP 2026
Archivo Interno

CONSORCIO ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-005
Cartagena D. T. y C., 20 de abril de 2026

Señores:
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Atn. TK DANIEL ALFONSO MESA AGUIRRE
Supervisor del contrato
daniel.mesa@enap.edu.co
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Solicitud ingreso de personal

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra N°0019 ARC-ENAP 2026, y en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas al contrato de interventoría N° 0021 ARC-ENAP 2026, nos permitimos remitir el listado del personal autorizado para el ingreso a la ENAP:

Nombre	Cédula	Celular
Mayra Alejandra Gonzales Gonzales	1.121.922.524	3133609871
Oscar Iván Botia Ruda	1.049.372.192	3212063542
Jorge Eduardo Ramirez Cabrera	1.026.277.774	3144751764

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que sea tramitado el ingreso del personal. Agradecemos su oportuna gestión y quedamos atentos a cualquier aclaración requerida respecto al contenido de la presente comunicación.

Atentamente,

FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO ESCUELAS

CR 3 # 46 - 57 Edificio Laguna 46 oficina 1401
Brr Marbella
Tel. (+57) 3208115719
Cartagena- Colombia

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Copia:
Archivo Interno

CR 3 # 46 - 57 Edificio Laguna 46 oficina 1401
Brr Marbella
Tel. (+57) 3208115719
Cartagena- Colombia

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

CE-2026-L2-006
Cartagena D. T. y C., 29 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO CADETES CR 2026
Atn. EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
Contratista de obra
consorciocadetescr2026@gmail.com
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA N°0019 ARC-ENAP 2026 "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA." - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0021 ARC-ENAP 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Asunto: Observaciones información técnica del contrato N°0019 ARC-ENAP 2026

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra N° 0019 ARC-ENAP 2026, y en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas mediante el contrato de interventoría N° 0021 ARC-ENAP 2026, nos permitimos informar el resultado de la revisión efectuada a la información entregada por el contratista de obra, en los siguientes términos:

1. **GARANTÍAS DEL CONTRATO CONFORME AL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 13 DE ABRIL DEL 2026**

1.1. Respecto de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en el caso del "tomador", debe agregarse la anotación de las sociedades que lo conforman, tal como lo dispone el contrato:

Tomador	• **Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.** • **No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.** • **Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.**